

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DEL FONDO AUTONÓMICO PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DOTADO AL MENOS CON EL UNO POR CIENTO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0224]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0224, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a creación del Fondo Autonomico para la Accesibilidad Universal dotado al menos con el uno por ciento de los Presupuestos Generales para el año 2018.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de noviembre de 2017

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: M.ª Rosa Valdés Huidobro.

[9L/4300-0224]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 40 años muchas han sido las leyes que han tratado de proteger a las personas con discapacidad y garantizar su plena inclusión social y autonomía personal.

Es innegable que nuestro ordenamiento jurídico ha ido evolucionando y reconociendo cada vez más derechos a las personas con diversidad funcional. Esta evolución va de la mano del cambio de paradigma sobre la diversidad funcional cuya percepción social ha cambiado profundamente en este periodo.

Partiendo de la Constitución de 1978 que en su artículo 48 ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos, pasando por la Ley de Integración Social de Minusválido de 1982, o por la Ley 50/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, podemos afirmar que aunque mejorable, en España existe un adecuado marco normativo en esta materia. En concreto, la regulación actual se contiene en el texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que traspone la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, en nuestro ordenamiento jurídico.

En estos momentos, transcurridos casi 10 años desde la entrada en vigor de la Convención de Naciones Unidas, las comunidades autónomas deben adaptar en su ámbito competencial la legislación para cumplir con una norma que de ser aplicada en su integridad supondrá una verdadera revolución y mejorará decisivamente la vida de las personas con diversidad funcional.

No obstante, y aunque estas leyes han ido mejorando el marco normativo vigente, lo cierto es que no se han visto dotadas económicamente para garantizar su cumplimiento efectivo, motivo por el que todavía no se ha alcanzado el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas con diversidad funcional. El mejor ejemplo es el propio Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que pese a establecer el próximo día 4 de Diciembre de 2017 como fecha para garantizar la accesibilidad universal, lo cierto es que nos encontramos muy lejos de dar cumplimiento al mandato contenido en esta norma.

Las personas con diversidad funcional y sus familias son sin duda uno de los colectivos que más han sufrido las consecuencias de la crisis económica y los recortes sociales. No podemos olvidar que se trata de personas en permanente riesgo de exclusión social, que en este grupo de población se doblan las tasas generales de paro, de pobreza y de abandono escolar y que sus condiciones de salud son mucho peores que las de la media. Además, las personas con diversidad funcional son discriminadas permanentemente en su acceso en igualdad de condiciones al empleo, al consumo, al ocio y a los servicios públicos, lo que supone un incumplimiento sistemático del marco normativo del que nos hemos dotado.

Es imprescindible que el Gobierno de Cantabria apueste con firmeza por las personas con diversidad funcional y sus familias, destinando partidas económicas concretas e innovadoras que repercutan en el bienestar del mismo y en la mejora de la Accesibilidad Universal de los entornos y servicios que les proporcionen unas mejores condiciones de vida y sobre todo garanticen su derecho a la Igualdad que en estos momentos es vulnerado sistemáticamente.

Por todos estos motivos y considerando que el próximo 4 de diciembre de 2017 vence el plazo para dar cumplimiento real y efectivo a lo regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que obliga a garantizar la accesibilidad universal, creemos conveniente tomar medidas contundentes destinadas a cumplir el citado Decreto.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria acuerda:

1. Crear el Fondo Autonómico para la Accesibilidad Universal que estará dotado al menos con el uno por ciento de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2018.

2. El fondo estará destinado a financiar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los programas y las actuaciones en materia de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte, información y comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, con el objetivo de que todas las personas con diversidad funcional puedan ser autónomas y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Santander a 8 de noviembre de 2017

Fdo.: D. Alberto Bolado Donis. Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."